



REFERENCE: TESPRDD/DESIB/ESCR/RH/KH

Objeto: Llamado a contribuciones: Criterios normativos y las obligaciones en virtud del derecho internacional respecto de la promoción y la protección de los derechos humanos de las personas de edad

La Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) saluda atentamente a todas las Misiones Permanentes y Observadores de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, a los organismos especializados, a otras organizaciones intergubernamentales, a las instituciones nacionales de derechos humanos y a las organizaciones no gubernamentales y tiene el honor de referirse a la [resolución 48/3](#) del Consejo de Derechos Humanos titulada “los derechos humanos de las personas de edad”.

Mediante esta resolución, el Consejo de Derechos Humanos solicita a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que prepare un informe sobre los criterios normativos y las obligaciones en virtud del derecho internacional respecto de la promoción y la protección de los derechos humanos de las personas de edad, y presentar el informe al Consejo de Derechos Humanos en su 49º período de sesiones.

En este sentido, el ACNUDH está buscando aportaciones de los Estados, los mecanismos regionales, los órganos de tratados, las instituciones nacionales de derechos humanos, los organismos pertinentes de las Naciones Unidas y las organizaciones de la sociedad civil.

Los aportes deben limitarse a cuatro páginas y presentarse en un formato accesible (Microsoft Word). Agradeceríamos recibir su respuesta antes del 6 de diciembre de 2021, favor de dirigirla al Registro del ACNUDH (ohchr-registry@un.org), indicando en el título "contribuciones a la resolución 48/3 del CDH". Su respuesta se hará pública en el momento de la publicación del informe, a menos que se solicite lo contrario.

Ante cualquier duda o consulta, favor de comunicarse con el Sr. Khaled HASSINE (khaled.hassine@un.org).

3 de noviembre de 2021

